

DICTAMEN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA DE INCUBADORAS Y SEVOCUNAS DE LA MARCA FANEM"- AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID N° 459.508

Lugar y fecha: Asunción, 27 de enero del 2025

UOC Convocante: UOC N° 01 – Nivel Central

Unidad o área requirente: Directora de la Dirección de Biomédica - DGGIES

Funcionario o técnico responsable: Ing. Mirta Morán

Dependencia y cargo que desempeña: Ing. Mirta Morán, Directora de la Dirección de Biomédica – DGGIES

La Dirección Operativa de Contrataciones eleva los antecedentes en los que la Ing. Mirta Morán, Directora de la Dirección de Biomédica – DGGIES, realiza la justificación de las especificaciones técnicas de los ítems requeridos para la presente convocatoria.

Es de destacar que, la Dirección Operativa de Contrataciones se limita a elevar los antecedentes, en cumplimiento de lo establecido en la Circular DNCP N° 27/2024, no implicando el presente dictamen aprobación alguna, ya que esta dependencia no posee la idoneidad técnica ni ha tomado parte en el proceso de preparación de las especificaciones técnicas de la presente convocatoria.

El presente dictamen no representa una opinión técnica respecto a los fundamentos esgrimidos por las unidades requirentes ni implica aprobación alguna.

Se acompaña a este documento, el Dictamen de Especificaciones Técnicas elaborado por la Unidad Requirente, debidamente firmado por el responsable.


Lic. Laura Ojeda, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Dictamen de Especificaciones Técnicas

Que la unidad solicitante es: *Ing. Gustavo Cuevas, Jefe Departamento de Información Tecnológica, Ing. Alejandro Palacios, elaboración de las Especificaciones Técnicas – Dirección Biomédica – DGGIES.*

NORMATIVAS APLICABLES

La Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas.

La Resolución DNCP N° 453/2024 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS - Art. 12. Modificación del literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23, y;

Que, la mencionada disposición indica:

"Por el cual se modifica el literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", quedando cuanto sigue:

- a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó..."

FUNDAMENTO

Llamado solicitado:

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA INCUBADORAS Y SERVOCUNA DE LA MARCA FANEM”

- *Justificación y fundamento Técnico de las características determinadas.*
- Finalización de la Garantía post-venta por lo que los equipos han quedado sin servicio técnico del representante.
- Los equipos son de alta complejidad por lo que requieren mano de obra calificada y adiestrada por el fabricante, repuestos y accesorios proveídos por el fabricante.

- *Beneficios de la aplicación o uso del producto/servicio.*
- Se solicita la realización de estos mantenimientos y/o reparaciones en virtud del uso frecuente y complejidad de la realización de los trabajos, así como las herramientas que se precisan aplicar en la ejecución de los mismos.
- Estos equipos biomédicos son de Alta Complejidad y deben ser sometidos a reparaciones y/o mantenimientos acordes al producto establecido por cada fabricante.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Alejo Pal
Ing. Alejandro Palacios
Dirección Biomédica-DGGIES

Mir
Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

- *Beneficiarios, población objetivo.*
- Los equipos se encuentran instalados en los Hospitales y Centros Asistenciales de todo el país.
- Los equipos son utilizados para la atención de pacientes en las **Unidades de Terapias Intensivas NEONATAL** en los distintos procedimientos quirúrgicos, de todo el país.

- *Algún otro punto relevante.*
- *Ninguno*

- *Indicar si la compra es periódica/sucesiva o responde a una necesidad temporal.*
- *El servicio solicitado es a demanda, para cuando surja la necesidad de reparar los equipos, así también se tienen previstos los mantenimiento preventivos los cuales si son servicios periódicos (cada 4 meses) toda vez que el equipo no requiera primero un mantenimiento correctivo lo que haría que esa periodicidad no se cumpla.*

CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, considero que las Especificaciones Técnicas se encuentran debidamente sustentadas, conforme a la necesidad de los **Centros Asistenciales del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**.

Asunción, 24 de octubre de 2024

Es mi dictamen.

Manuel Domínguez
Director de Información Tecnológica
Dirección Biomédica

AlejoPV11
Ing. Alejandro Palacios
Dirección Biomédica-DGGIES

Mirta Morán
Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.